C/2026/3903

16.7.2026

Anuncio a la atención de las personas y entidades sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2019/1720 del Consejo y en el Reglamento (UE) 2019/1716 del Consejo relativos a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Nicaragua

(C/2026/3903)

La presente información se pone en conocimiento de Francisco Néstor MONCADA LAU (n.º 4), Rosario María MURILLO ZAMBRANA (n.º 7), Gustavo Eduardo PORRAS CORTÉS (n.º 8), Alba Luz RAMOS VANEGAS (n.º 12), Juan Carlos ORTEGA MURILLO (n.º 13), Camila Antonia ORTEGA MURILLO (n.º 15), Laureano Facundo ORTEGA MURILLO (n.º 16), Lumberto Ignacio CAMPBELL HOOKER (n.º 19), Nahima Janett DÍAZ FLORES (n.º 20) y de la Policía Nacional de Nicaragua (entidad n.º 1), personas y entidad que figuran en el anexo de la Decisión (PESC) 2019/1720 del Consejo [1] y en el anexo I del Reglamento (UE) 2019/1716 del Consejo [2] relativos a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Nicaragua.

El Consejo prevé mantener las medidas restrictivas contra las personas y la entidad antes citadas con exposiciones de motivos o información modificadas. Se informa a dichas personas y dicha entidad de que pueden presentar una solicitud al Consejo para obtener la información relativa al mantenimiento de las medidas restrictivas. Dicha solicitud deberá enviarse **antes del 23 de julio de 2026** a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1
Asuntos Globales y Horizontales
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

[1] DO L 262 de 15.10.2019, p. 58.
[2] DO L 262 de 15.10.2019, p. 1.